



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

Teléfono 2287-5625 Fax: 2287-5805 Email: provts@tse.go.cr

LICITACIÓN ABREVIADA No. 2015LA-000024-85002

"COMPRA ACCESORIOS - REPUESTOS PARA XEROX PHASER 7760DN, KÓNICA MINOLTA Y TÓNER PARA IMPRESORAS"

La Proveeduría del Tribunal Supremo de Elecciones, recibirá ofertas electrónicas hasta las **10:00 horas del día 28 de julio de 2015**, para la licitación abreviada **2015LA-000024-85002**, para la contratación denominada "**Compra Accesorios - Repuestos para Xerox Phaser 7760DN, Kónica Minolta y Tóner para Impresoras**"

La oferta podrá presentarse vía digital mediante el sistema Comprared y utilizando la "firma digital", según el procedimiento para la presentación de oferta digital de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, <https://www.hacienda.go.cr/rp/manuales/Manual%20oferta%20digital%20-%20proveedor%20comercial.pdf>

Para consultas y aclaraciones llamar a los teléfonos: Proveeduría Institucional: 2287-5500, Fax: 2287-5805. **Para consultas técnicas a los teléfonos 2287-5424, con la Licda. Laura Serrano Echeverría, Oficina de Comunicación (ítemes del 1 al 12) y al 2250-2696, con el Sr. William Montero Mayorga (líneas 13 a la 31).**

I. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
1	02	UNIDAD DE REVELADO -Para impresora marca Xerox, modelo Phaser 7760DN, número de parte 802k60194
2	01	REVELADOR NEGRO -Para impresora marca Xerox, modelo Phaser 7760DN, número de parte 675k09680
3	01	REVELADOR CYAN -Para impresora marca Xerox, modelo Phase 7760DN, número de parte 675k09670
4	01	REVELADOR MAGENTA -Para impresora marca Xerox, modelo Phaser 7760DN, número de parte 675k09660.
5	01	REVELADOR AMARILLO -Para impresora marca Xerox, modelo Phraser 7760DN, número de parte 675k09650

6	01	LIMPIADOR DE FAJA (Belt Cleaner assembly Unit) -Para impresora Xerox, Phaser 7760DN, número de parte 108R00580, original marca Xerox.
7	02	BOTELLA DE RESIDUOS -Para equipo Phaser 7760DN, número de parte 108R00575 (waste cartridge), original marca Xerox
8	01	UNIDAD DE FIJACIÓN -(Fusing Unit) -KM-BHC284, para impresora marca Kónica Minolta
9	01	BANDA DE TRANSPARENCIA (Image transfer belt assembly) KM-BHC364, para impresora marca Kónica Minolta Bizhub C284
10	01	UNIDAD DE RODILLO DE TRANSFERENCIA (Transfer Roller) KM-BHC284, para impresora marca Kónica Minolta
11	01	FILTRO DE OZONO -KM-BHC284, para impresora marca Minolta
12	03	BOTELLA TONER RESIDUAL KM-BHC284, para impresora marca Kónica Minolta, código A4NNWY1
13	20	TONER PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL -LEXMARK MX 310DN y MX410 -Color negro original. De aproximadamente 10.000 páginas de rendimiento al 5% de cobertura. Debe ser original ya que será utilizado en equipos cuya garantía está vigente.
14	06	CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA -LEXMARK CX510 -Negro de alto rendimiento, alrededor de 8000 páginas estándar. Debe ser original ya que será utilizado en equipos cuya garantía está vigente.
15	06	CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA -LEXMARK CX510 -Amarillo de alto rendimiento, alrededor de 4000 páginas estándar. Debe ser original ya que será utilizado en equipos cuya garantía está vigente.
16	06	CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA

		-LEXMARK CX510 -Cyan de alto rendimiento, alrededor de 4000 páginas estándar. Debe ser original ya que será utilizado en equipos cuya garantía está vigente.
17	06	CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA -LEXMARK CX510 -Magenta de alto rendimiento, alrededor de 4000 páginas estándar. Debe ser original ya que será utilizado en equipos cuya garantía está vigente.
18	10	TONER PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL -SAMSUNG M4072 -Color negro, para aproximadamente 1000 páginas. Debe ser original ya que será utilizado en equipos cuya garantía está vigente.
19	10	TONER PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL -SAMSUNG M4072 -Color amarillo, para aproximadamente 1000 páginas. Debe ser original ya que será utilizado en equipos cuya garantía está vigente.
20	10	TONER PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL -SAMSUNG M4072 -Color magenta, para aproximadamente 1000 páginas. Debe ser original ya que será utilizado en equipos cuya garantía está vigente.
21	10	TONER PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL -SAMSUNG M4072 -Color cyan, para aproximadamente 1000 páginas. Debe ser original ya que será utilizado en equipos cuya garantía está vigente
22	06	TONER PARA MULTIFUNCIONAL LED - OKI MPS5502 MB -Color negro, rendimiento aproximado de 30000 páginas. Debe ser original ya que será utilizado en equipos cuya garantía está vigente.
23	120	TONER PARA IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA -LEXMARK, modelo MS312DN

		-Color negro, rendimiento aproximado de 5000 páginas. Debe ser original ya que será utilizado en equipos cuya garantía está vigente.
24	20	TONER PARA IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA -LEXMARK, modelo MS415DN -Color negro, rendimiento aproximado de 5000 páginas. Debe ser original ya que será utilizado en equipos cuya garantía está vigente
25	05	TONER PARA IMPRESORA -MINOLTA, bizhub 20P, rendimiento aproximado de 8.000 páginas. Toner original de la marca Konica Minolta, número de parte A32W011, color negro.
26	02	TONER PARA IMPRESORA LÁSER A COLOR -LEXMARK C748 -Color negro, original. Referencia: C746H1KG, 12.000 páginas. Debe ser original ya que será utilizado en equipos cuya garantía está vigente.
27	02	TONER PARA IMPRESORA LÁSER A COLOR -LEXMARK C748 -Color magenta, original. Referencia: C746A1MG, 7.000 páginas. Debe ser original ya que será utilizado en equipos cuya garantía está vigente
28	02	TONER PARA IMPRESORA LÁSER A COLOR -LEXMARK C748 -Color cyan, original. Referencia: C746A1CG, 7.000 páginas. Debe ser original ya que será utilizado en equipos cuya garantía está vigente
29	02	TONER PARA IMPRESORA LÁSER A COLOR -LEXMARK C748 -Color amarillo, original. Referencia: C746A1YG, 7.000 páginas. Debe ser original ya que será utilizado en equipos cuya garantía está vigente
30	35	TONER PARA IMPRESORA -KYOCERA FS-4200DN, modelo TK-3122 -Color negro, rendimiento aproximado de 21.000 impresiones. Debe ser original ya que será utilizado en

		equipos cuya garantía está vigente.
31	10	TONER MONOCOLOR EN CARTUCHOS -BROTHER HL-5450DN, TN-750 -Color negro, con un rendimiento aproximado de 8.000 páginas. Debe ser original.

Importante: Los tóner y cartuchos ofertados deben ser originales a fin de resguardar la integridad de las garantías de los equipos.

II. ADMISIBILIDAD

- a) Se considerará inadmisibles aquella oferta de persona física o jurídica que no se encuentre inscrito como patrono o trabajador independiente y al día con el pago de las obligaciones de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) (artículos 31 de la Ley Orgánica de la CCSS y 65 del RLCA). La Administración verificará tal condición mediante el sistema SICERE el día de la apertura. De resultar el oferente moroso con esa Institución, se le solicitará que subsane este aspecto en el plazo de dos días hábiles, de lo contrario se procederá a la descalificación de la plica.

La Administración verificará, mediante los medios electrónicos dispuestos para este fin, que el oferente se encuentre al día con el pago de FODESAF y del impuesto a las Personas Jurídicas, en este último caso cuando se trate de sociedades. Cuando exista algún inconveniente con las páginas electrónicas para estas consultas se procederá a solicitarle al oferente que en el plazo de 3 días hábiles, presente la certificación que pruebe el pago de dichos impuestos. En caso de mantenerse la morosidad en dichos impuestos se declarará inadmisibles la oferta.

- b) No se admiten a concurso las ofertas que incumplan con las condiciones legales y las especificaciones técnicas solicitadas.
- c) Toda oferta deberá suministrar la información completa y suficiente del producto ofrecido (marca, modelo y características) que permita su análisis y estudio comparativo para efectos de adjudicación, sin necesidad de reiterar la aceptación de las cláusulas invariables o condiciones obligatorias, cuyo cumplimiento se presume.
- d) Se consideran excluidas las ofertas que tengan una vigencia inferior al 80% del plazo fijado en este pliego (artículos 67 y 81 inciso f) RLCA), carezcan de firma, o no indiquen el plazo de entrega, marca o la garantía del producto.

III. CONDICIONES ESPECÍFICAS

- a) La institución se reserva el derecho de rechazar al momento de la recepción, aquellos bienes que no cumplan con los requisitos de calidad, presentación y condiciones técnicas; siendo obligación del contratista reponer el producto defectuoso en un plazo no mayor a 02 días hábiles posteriores a la comunicación de dicha condición. Esto sin costo adicional para la Administración.

IV. CONDICIONES GENERALES

- b) El oferente debe adjuntar comprobante de pago del **timbre de ₡200,00** (doscientos colones exactos) del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas (Ley 7105) extendido a la cuenta electrónica del CPCE en el Banco de Costa Rica 001-0281016-6 en colones bajo la denominación "Pago de timbres CPCECR" y el **timbre de ₡20,00** (Veinte colones exactos) de La Ciudad de Las Niñas (Ley 6496) el cual deberá adjuntarlo a la oferta digital debidamente cancelado con el sello de la empresa oferente y debidamente identificado el número de la licitación, documento que de esta forma deberá escanear e incluir en la oferta digital.
- c) Los oferentes podrán concurrir a través de cualquiera de las formas de representación contenidas en el artículo 18 del R.L.C.A. y cotizar cualquier ítem de su interés.
- d) La **vigencia de la oferta** deberá ser igual ó mayor a **60 días hábiles** a partir de la apertura de las ofertas.
- e) **Plazo de entrega:** El plazo de entrega máximo aceptado será:

Líneas 1 a la 12: de **10** días hábiles, pudiendo el oferente indicar un plazo menor, el cual correrá a partir de la notificación de la Orden de Compra por medio de CompraRED.

Líneas 13 a la 31: **05** días hábiles, pudiendo el oferente indicar un plazo menor, el cual correrá a partir de la notificación de la Orden de Compra por medio de CompraRED.

El oferente que requiera el trámite de exoneración de los impuestos de importación deberá desglosar el plazo de entrega ofrecido indicando por separado lo siguiente:

- El plazo en el que se hará entrega de los documentos necesarios para el trámite de exoneración ante la Proveduría Institucional. En caso de que el contratista requiera para el desalmacenaje, la suscripción de un contrato de cesión de disposición de mercancías deberá entregar la documentación

necesaria dentro de ese mismo plazo.

- El plazo en el que se hará la entrega efectiva de la mercancía una vez recibida la exoneración.

Una vez que se cuente con el desalmacenaje y el contrato de cesión de derechos, los mismos se entregarán a la contratista para que proceda a hacer entrega del bien, dentro del plazo ofrecido.

- **La suma de ambos plazos no podrá exceder el indicado por la Administración.**
- **En caso de que no se realice la indicación se entiende que lo ofertado no ocupa del trámite de exención de los impuestos de importación.**

f) Los precios deberán ser ciertos y definitivos e indicar el monto total de la oferta, en números y letras coincidentes sin perjuicio de eventuales revisiones.

g) **Lugar de entrega:**

Items del 1 al 12: en la Oficina de Comunicación, Barrio La California, Avenida Central y Primera, Calle 23, Edificio Thor, Diagonal al Cine Magaly, tercer piso, teléfono 2287-5424.

Items del 13 al 31: en el Almacén de la Proveeduría del Tribunal Supremo de Elecciones ubicado en el Parque Industrial de la Compañía Inversionista Las Brisas S.A., San Rafael Arriba, Desamparados, de la Iglesia católica del lugar 300 metros al este, contiguo al Kinder Manuel Ortuño. Deberá coordinar la entrega al teléfono 2250-2696.

En horario de lunes a viernes de las 08:00 a.m., a las 04:00 p.m., jornada continua.

- h) Todos los productos deben entregarse debidamente empacados en cajas nuevas de cartón correctamente identificadas, resistentes al polvo y la humedad.
- i) **Garantía de los bienes:** todos los ítems deberán tener una garantía de **12** meses, contra defectos de fabricación en condiciones normales de uso, manipulación y almacenamiento.
- j) El oferente deberá presentar **DECLARACIÓN JURADA**, en la que manifieste bajo la fe de juramento que no le alcanzan ninguna de las prohibiciones de los artículos 22 y 22bis de la Ley de Contratación Administrativa, que se encuentra al día con el pago de los impuestos nacionales y municipales y que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración Pública
- k) La capacidad de actuar de todo oferente se presume, por lo que esa condición solamente la deberá acreditar el adjudicatario.



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

Teléfono 2287-5625 Fax: 2287-5805 Email: provts@tse.go.cr

l) Órgano Fiscalizador:

Del ítem, 1 al 12: a la Licda. Laura Serrano Echeverría, correo electrónico lserrano@tse.go.cr o quien ocupe su puesto; o a quien para el efecto designe la Dirección Ejecutiva.

Del ítem 13 al 31: al Sr. William Montero Mayorga, Administrador de la Unidad de Almacenamiento de la Proveduría, correo electrónico wmonterom@tse.go.cr o quien ocupe su puesto; o a quien para el efecto designe la Dirección Ejecutiva.

m) Modalidad y Forma de Pago: Usual de gobierno. El tiempo máximo para el pago de facturas, mediante transferencia bancaria, será de TREINTA DÍAS NATURALES, de conformidad con la Directriz No 033-H del 4 de marzo de 2009, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 64 del 1º de abril de 2009) a partir de la presentación de la factura y una vez recibido el bien de manera definitiva por parte del órgano fiscalizador.

n) Solicitud de pedido: Esta licitación abreviada se encuentra amparada en las siguientes solicitudes de pedido: **4011520277, 4011520278, 4011520295, 4011520336 y 4011520607**. Puede consultar el presupuesto disponible de estos documentos o de los que eventualmente les sustituyan en la siguiente dirección: <https://www.hacienda.go.cr/rp/ca/consultaTramites.aspx>.

o) No se permite la cotización parcial de la línea ni el cobro separado del transporte o acarreo.

V. ADJUDICACIÓN

El Tribunal Supremo de Elecciones, resolverá este concurso en un plazo que no podrá ser superior al doble del plazo fijado para recibir ofertas; incluyendo las prórrogas que se den. (Artículo 87 y 95 R.L.C.A.).

Y podrá adjudicar parcialmente esta contratación, según lo establece el artículo 27 del R.L.C.A, o bien declarar infructuosa o desierta la contratación.

VI. SISTEMA DE VALORACIÓN Y COMPARACIÓN

Con las ofertas admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta, aplicando la metodología de evaluación siguiente:

Precio 100%



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

Teléfono 2287-5625 Fax: 2287-5805 Email: provts@tse.go.cr

El puntaje se calculará de acuerdo a la razón del precio menor dividido entre cada uno de los precios de las ofertas en estudio, multiplicado por 100.

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Menor precio unitario}}{\text{Precio de la oferta en estudio}} \times 100$$

Notas:

- Las ofertas deberán cotizarse preferiblemente en colones, moneda de Costa Rica. Sin embargo, si la oferta se cotiza en dólares de los Estados Unidos, para efectos de comparación de las ofertas, la conversión a colones se realizará utilizando el tipo de cambio de venta oficial establecido por el Banco Central de Costa Rica al día de la apertura de las ofertas. Para efectos de cancelación de facturas de ofertas cotizadas en dólares se utilizará el tipo de cambio venta del colón con respecto al dólar calculado por el Banco Central de Costa Rica vigente a la fecha del pago efectivo.
- El precio se deberá cotizar y se entenderá para todos los efectos, libre de los impuestos. El oferente deberá indicar el desglose porcentual del factor precio en mano de obra, insumos, gastos administrativos y utilidad ($P = MO + I + GA + U$) que componen el precio cotizado.

Criterio de desempate de las ofertas

De conformidad con el artículo 20 de la Ley 8262, se establece como mecanismo de desempate para la adjudicación de ofertas el siguiente:

- Se preferirá a la **PYME** de Producción Nacional.
- Cuando existan dos o más PYME nacionales participando en un mismo procedimiento de contratación administrativa, la Administración aplicará los criterios del artículo No. 55 bis del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- De persistir el empate, la Proveduría establecerá un sistema de rifa entre las ofertas que se encuentren en esa condición en presencia de un asesor legal, el analista encargado y los representantes de cada una de las empresas, previa convocatoria. Ante la inasistencia de alguno de los representantes, un funcionario de la Proveduría Institucional tomará su lugar en el sorteo, en el cual se utilizarán papelitos de igual tamaño, color y uno de ellos tendrá la palabra ganador. La no asistencia de las partes no impedirá la realización de la rifa. De lo actuado se levantará un acta que se incorporará al expediente.

VII. DEL ADJUDICADO O CONTRATISTA

Una vez en firme el acto de adjudicación, el contratista deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- Se sujetará a las disposiciones contempladas en la normativa que rige la



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

Teléfono 2287-5625 Fax: 2287-5805 Email: provts@tse.go.cr

materia de Contratación Administrativa.

VIII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Quien resulte adjudicatario está en el deber de asegurar la correcta ejecución del contrato y por tal razón rendirá una garantía de cumplimiento ante la Contaduría del TSE, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha en que hubiese recibido requerimiento por escrito de la Proveeduría del Tribunal Supremo de Elecciones. Esta garantía equivaldrá al **5 %** del monto total adjudicado y tendrá un término de validez de sesenta (60) días naturales adicionales a la recepción conforme y definitiva de los bienes objeto de esta contratación.

En caso de rendir garantía de cumplimiento en efectivo, deberá aportar el número de licitación para que la Contaduría del TSE emita dos comprobantes, un original para el adjudicatario para que posteriormente solicite la devolución y una copia que el adjudicatario debe entregar en la Proveeduría. En el caso que sea en colones, puede hacer el depósito en la cuenta N° 001-0132062-9 del Banco de Costa Rica y cuando se trate de dólares, puede hacer el depósito en la cuenta No. 100-02-000-621441, del Banco Nacional, en cualquier caso, debe presentar el recibo emitido por el banco en la Contaduría (Área de Tesorería) para que esta a su vez emita los comprobantes indicados en este punto.

En el caso de aportar la garantía en una modalidad distinta al efectivo, deberá presentar el documento original y una fotocopia, la Contaduría emitirá dos comprobantes, el original es para el adjudicatario y una copia es para adjuntarle la fotocopia del documento de garantía para que el adjudicatario los entregue en la Proveeduría.

IX. SANCIONES

Conforme lo establece el capítulo X de la Ley de Contratación Administrativa, los contratistas que durante el curso de los procedimientos de contratación, incurran en las causales previstas en dicho capítulo, serán sancionados con apercibimiento e inhabilitación, según corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, previo al debido proceso que se realice.

X. FORMALIZACIÓN:

Se advierte a los participantes que cuando la estimación de la adjudicación se encuentre sujeta de aprobación interna por parte del Departamento Legal del Tribunal Supremo de Elecciones, se podrá elaborar el contrato respectivo, de acuerdo con el Reglamento de Refrendos de las Contrataciones Administrativas, emitido por el ente contralor, publicado en La Gaceta N° 202 del 22 de octubre de



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

Teléfono 2287-5625 Fax: 2287-5805 Email: provts@tse.go.cr

2007, reformado por Resolución N° R-DC-31-2012 de la Contraloría General de la República de las 13:00 horas del 07 de marzo de 2012.

XI. PEDIDO Y TIMBRES FISCALES

El adjudicatario deberá cancelar el pago de especies fiscales equivalente al 0,25% del monto adjudicado más el monto proporcional por concepto de reintegro sobre el monto adjudicado, según Directriz DGABCA-15-2012 de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, de previo a la firma del contrato y/ o a la emisión de la orden de compra con firma digital.

A los participantes en esta contratación, las notificaciones (incluyendo el envío de la orden de compra al adjudicatario) se enviará a la dirección electrónica o número de fax que conste en el Registro de Proveedores de la Dirección General de Bienes del Ministerio de Hacienda. Como medio para recibir notificaciones, en caso de que no se pueda realizar la notificación por los medios señalados, operará la notificación automática en los términos establecidos en el Reglamento de Utilización del Sistema de Compras Gubernamentales CompraRED 2.0.

Lic. Allan Herrera Herrera
Proveedor Institucional